Resolución AGPE N° 83 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIO", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2011 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 03 de mayo de 2011

VISTO: **La Ley N° 2.051/03** *"De Contrataciones Públicas".*

El Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones.*

La Resolución AGPE N° 82/09, *de fecha 2 de junio de 2009.*

El Informe del Comité de Evaluación N° 06/2011, *de fecha 28 de abril de 2011; y,*

CONSIDERANDO: **Que la Ley N° 2.051/03**, Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades, en el Art.: 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas.

Que en el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, Título III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, se hallan reglamentados los tipos de procedimientos de contratación.

Que la Resolución N° 82/09 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 05/11 "*Contratación de Seguros de Edificio*"**, a través del Informe de Evaluación N° 06/2011, a la firma: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** por presentar el segundo precio más bajo y por ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Noemí Ortiz Guanio
Secretaria Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Resolución AGPE Nº 83 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIO", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la "Contratación de Seguros de Edificio", del llamado a Contratación Directa N° 06/11, a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por un monto de Guaraníes cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y siete, (G. 5.133.387), IVA incluido.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Cintia Noemí Ortiz Ezcurra
Secretaria Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República